



Donna Riley

Tesorera y recaudadora de impuestos

PO Box 859, Modesto, CA 95353
1010 10th Street, Ste 2500, Modesto, CA 95354
Teléfono: 209-525-6388 Fax: 209-525-4347

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MULTA VINCULADA AL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

IMPUESTO GARANTIZADO COMPLEMENTARIO SOBRE BIENES PERSONALES

Fecha: _____ Número de tasación: _____

Plazo(s) incumplido(s): _____

Nombre del contribuyente: _____

Dirección postal: _____

Nro. de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Lea la solicitud completa antes de completarla.

Para permitir el intercambio de bienes sin restricciones y minimizar el costo de administración, el estado de California exige a los titulares de bienes el pago del impuesto sobre los bienes personales. Para evitar el pago de multas, se recomienda a quienes pagan impuestos sobre bienes personales que paguen impuestos garantizados sobre los bienes inmuebles antes o en la fecha del vencimiento de dichos pagos.

Si la primera cuota (o la mitad) se paga después del final del mes siguiente al mes en que se envió la factura o el 10 de Diciembre (según la fecha de vencimiento indicada en la factura), se debe agregar una multa del 10% al impuesto original.

Si la segunda cuota (o la mitad) se paga después de los cuatro meses posteriores a la fecha de vencimiento de la primera cuota o el 10 de Abril (dependiendo de la fecha de vencimiento indicada en la factura), se debe añadir una multa del 10% y un costo de \$10 al impuesto original.

Los servicios públicos se proporcionan y no se pueden retener como los servicios privados, por lo que el "incentivo" para pagar los impuestos de forma oportuna es evitar tener que pagar con una multa. El pago posterior a las fechas de vencimiento dará lugar a la imposición de las multas mencionadas anteriormente.

Las excepciones a la adición de las multas son infrecuentes debido a que se fundamentan únicamente en el momento del pago. El contribuyente pagó a tiempo (a más tardar el 10 de Diciembre o 10 de Abril) o el contribuyente pagó después de esas fechas. En este sentido, las multas pueden considerarse similares a los "cargos por pagos atrasados" que imponen las empresas de servicios privados.

Las leyes estatales permiten las exenciones a las multas de manera excepcional por los siguientes motivos: (seleccione los motivos que se aplican respecto de usted).

- El contribuyente hizo todos los esfuerzos razonables, pero no pudo hacer el pago debido a circunstancias ajenas al control normal del contribuyente. Ejemplos:
- Un retraso en el Servicio Postal de los Estados Unidos dio lugar a un matasellos con fecha tardía;
- El servicio postal desvió el pago (adjunte el sobre que muestre el error);
- Todos los contribuyentes (sujetos pasivos) vinculados a un envío fueron hospitalizados antes o en la fecha de vencimiento y permanecieron hospitalizados después de dicha fecha

Un tribunal local, estatal o federal ordena la cancelación de la multa.

Se ha producido un error administrativo según lo verificado por el tasador, el auditor-contralor o el recaudador de impuestos del condado de Stanislaus (documentación adjunta)



TESORERA Y RECAUDADORA DE IMPUESTOS

Donna Riley

Tesorera y recaudadora de impuestos

PO Box 859, Modesto, CA 95353
1010 10th Street, Ste 2500, Modesto, CA 95354
Teléfono: 209-525-6388
Fax: 209-525-4347

Las exenciones NO suelen otorgarse por las siguientes razones:

1. No se recibió un aviso o factura
2. Olvidó hacer la declaración y/o pagar
3. Primer pago retrasado
4. La persona responsable ya no está en la empresa
5. El pago llegó después de la fecha de vencimiento sin matasellos de Servicio Postal de los EE. UU.
6. Confusión con la factura, no estar seguro de qué hay que pagar
7. No puede costear los impuestos

El contribuyente debe describir las circunstancias específicas en torno al retraso en el pago en el espacio provisto. Además de esta solicitud, el contribuyente también debe proporcionar documentación que justifique la solicitud de exención.

Indique el motivo de la solicitud de exención de multa:

El proceso de revisión de la exención puede tardar hasta seis semanas en completarse. Los saldos pendientes de pago continuarán acumulando multas e intereses adicionales que son responsabilidad del contribuyente si la petición de exención es rechazada.

Por medio de la presente, el suscrito declara, bajo pena de perjurio, que lo anterior es verdadero y correcto.

Firmado en _____, el día ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante: _____

Nombre del solicitante: _____

Envíe la solicitud completada con la documentación del motivo por el que cree que su solicitud de exención debe ser aprobada a:

Donna Riley, tesorera y recaudadora de impuestos del condado de Stanislaus
P. O. Box 859
Modesto CA 95353-0859